



**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2022**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:00 diecisiete horas del día ocho del mes de febrero del año dos mil veintidós, los diputados Fidel Calderón Torreblanca, David Alejandro Cortés Mendoza y J. Reyes Galindo Pedraza, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la sala de juntas número 3 tres de edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma ciudad, con el objeto de celebrar reunión ordinaria de trabajo de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Asimismo asistió la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto personal de apoyo y asistencia técnica. - - - En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, pidió a los legisladores presentes, anotaran su asistencia firmando el registro que se adjunta a la presente acta, como parte integral de la misma; después de comprobar la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión, el Diputado Presidente declaró la existencia de quórum; en seguida pidió a la secretaria técnica, dar lectura al proyecto de:

Orden del día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de Decreto, para adicionar la Sección I con la denominación: De los Ajustes Razonables para la Inclusión, y el artículo 2 bis, al Capítulo Primero del Título Primero del Primer Libro, y la fracción XIV al artículo 8; y reformar los artículos 8 fracciones XII y XIII, 235 tercer párrafo; 236 fracción II; 241 fracción I; 249, 253, 255 y 264, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en materia de inclusión.
4. Asuntos generales.



Una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación de los diputados integrantes de la Comisión el proyecto de Orden del Día, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente a declararlo aprobado; quedando así desahogado el segundo punto del orden del día.-----

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaria Técnica dar lectura a la propuesta de dictamen con proyecto de Decreto, para adicionar la Sección I con la denominación: De los Ajustes Razonables para la Inclusión, y el artículo 2 bis, al Capítulo Primero del Título Primero del Primer Libro, y la fracción XIV al artículo 8; y reformar los artículos 8 fracciones XII y XIII, 235 tercer párrafo; 236 fracción II; 241 fracción I; 249, 253, 255 y 264, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión, sometió a la consideración el contenido del mismo, precisando que el dictamen que se presenta, contiene las propuestas y observaciones que expusieron previamente los legisladores presentes, al respecto, los diputados integrantes de la Comisión manifestaron estar de acuerdo en los términos que se presenta; acto seguido, el Diputado Presidente sometió a votación de los integrantes de la Comisión el proyecto de Dictamen, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente a declarar aprobado por unanimidad de votos de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, el Dictamen con proyecto de Decreto para adicionar la Sección I con la denominación: De los Ajustes Razonables para la Inclusión, y el artículo 2 bis, al Capítulo Primero del Título Primero del Primer Libro, y la fracción XIV al artículo 8; y reformar los artículos 8 fracciones XII y XIII, 235 tercer párrafo; 236 fracción II; 241 fracción I; 249, 253, 255 y 264, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Se instruye a la Secretaria Técnica realizar el trámite correspondiente ante la Presidencia de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos del Congreso.-----

En el desahogo del **Cuarto Punto del Orden del Día**, relativo a los asuntos generales, no se trató ningún otro asunto.-----

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del mismo día. Firma la presente acta los diputados presentes, para su debida constancia.-----

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

**DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA
PRESIDENTE**

**DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS
MENDOZA
INTEGRANTE**

**DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, número CRIPP/002/2022, de fecha 8 de febrero de 2022.-----

ed